

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.066/2024

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 28 de mayo de 2024, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don Antonio Musachs Palahí, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Carlos Martín Ruiz y doña Vaneza María Cómez-Cardoso Civantos, el próximo día 28-09-2024, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 28 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.